

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

000573

DECRETO EXENTO N° _____ /

LA CISTERNA,

02 MAR 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente Comercial Rol 2-5241, otorgada a don CARRASCO VILLA EUGENIO EDUARDO

2.- La solicitud de término de actividad económica presentada por don CARRASCO VILLA EUGENIO EDUARDO.

DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Comercial, que a continuación se indica:

| | | |
|-----------|---|--------------------------------|
| NOMBRE | : | CARRASCO VILLA EUGENIO EDUARDO |
| R.U.T. | : | 14.594.009-5 |
| DIRECCIÓN | : | AVDA. LO ESPEJO N° 0951 |
| GIRO | : | VENTA DE ALIMENTOS DE MASCOTAS |
| ROL | : | 2-5241 |

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



MATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)